

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 407

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 1° de junio de 2012

Término del artículo 113: 12 de junio de 2012

SUMARIO: **Conmemoración** del cuarto centenario de la Universidad Nacional de Córdoba, a celebrarse el día 19 de junio de 2013. Declaración de interés de esta Honorable Cámara.

1. **Garnero.** (2.589-D.-2012).
2. **Garnero.** (2.975-D.-2012).
3. **Nebreda, Bedano, Giacomino, Gutiérrez y Francioni.** (3.041-D.-2012).

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Garnero y su modificatorio, y de resolución de la señora diputada Nebreda y otros señores diputados por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la celebración de los cuatrocientos años de la creación de la Universidad Nacional de Córdoba, habiendo tenido a la vista el expediente 24-O.V.-12 del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del cuarto centenario de la creación de la Universidad Nacional de Córdoba, a celebrarse el día 19 de junio de 2013, y, adherir a las actividades que se vienen llevando a cabo en torno a dicho acontecimiento.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 2012.

*Adriana V. Puiggrós. – Élide E. Rasino. –  
Stella M. Leverberg. – Alcira S. Argumedo.  
– Mario L. Barbieri. – Miguel Á. Basse.  
– Bernardo J. Biella Calvet. – Mara*

*Brawer. – Margarita Ferrá de Bartol. –  
Andrea F. García. – Carlos E. Gdansky.  
– Ana M. Ianni. – María V. Linares. –  
Carmen R. Nebreda. – Mario N. Oporto.  
– Horacio Pietragalla Corti. – María I.  
Pilatti Vergara. – Antonio S. Riestra. – Nora  
E. Videla.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Garnero y su modificatorio, y de resolución de la señora diputada Nebreda y otros señores diputados, ha creído conveniente proceder a la modificación de las propuestas originales produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento expresado. Los fundamentos que acompañan las iniciativas de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El origen de la Universidad Nacional de Córdoba<sup>1</sup> se remonta al primer cuarto del siglo XVII, cuando los jesuitas abrieron el Colegio Máximo, donde sus alumnos –en particular, los religiosos de esa orden– recibían clases de filosofía y teología. Este establecimiento de elevada categoría intelectual fue la base de la futura universidad. Bajo la tutela de los jesuitas y el impulso del obispo Juan Fernando de Trejo y Sanabria, en 1613, aunque no estaba autorizado para otorgar grados, se iniciaron los estudios superiores en el Colegio Máximo de Córdoba.

<sup>1</sup> Información obtenida de [www.unc.edu.ar](http://www.unc.edu.ar)

El Breve Apostólico del Papa Gregorio XV, fechado el 8 de agosto de 1621, otorgó al Colegio Máximo la facultad de conferir grados, lo que fue ratificado por el monarca Felipe IV, a través de la Real Cédula del 2 de febrero de 1622. A mediados de abril de ese año, el documento llegó a Córdoba y el provincial de la Compañía, Pedro de Oñate, con el acuerdo de los catedráticos, declaró inaugurada la universidad. Oñate redactó el reglamento del organismo, cuyos títulos tenían validez oficial. Con el nacimiento de la Universidad Nacional de Córdoba, familiarmente llamada Casa de Trejo, comenzó la historia de la educación superior en la República Argentina.

### *Primeras reformas académicas*

Los jesuitas estuvieron a cargo de la universidad hasta 1767, cuando fueron expulsados por resolución del rey Carlos III. Así, la dirección de la Casa pasó a manos de los franciscanos. Durante el siglo y medio en que se extendió la administración jesuítica, la universidad tuvo un perfil exclusivamente teológico-filosófico. Vinculados a la universidad estaban los colegios mayores, entre los que cabe mencionar el de Monserrat, fundado en 1687 por el presbítero doctor Ignacio Duarte y Quirós.

A fines del siglo XVIII, por disposición del virrey Nicolás Antonio Arredondo, se incorporaron los estudios de leyes. Esto marcó el nacimiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en 1791. Así, la Universidad de Córdoba, tras un siglo y medio de existencia, dejaba de ser exclusivamente teológica. Poco antes de terminar el siglo, la sociedad recibía los primeros graduados en leyes.

Conflictos entre franciscanos y el clero secular en disputa por la dirección de la universidad, trajeron aparejado el rebautismo del establecimiento, por Real Cédula del año 1800, que pasó a denominarse Real Universidad de San Carlos y de Nuestra Señora de Monserrat. Se le otorgan los privilegios y prerrogativas de las universidades mayores existentes en España y América, y alcanzó el doble título de Real y Pontificia. Esta Real Cédula se ejecutó en 1808 con el nombramiento del Deán doctor Gregorio Funes como rector y demás autoridades. Desde entonces, el clero secular desplazó a los franciscanos de la conducción universitaria.

El Deán Funes, de espíritu progresista y abierto a los nuevos desarrollos de la ciencia y la técnica, proyectó profundas reformas de los estudios y la introducción de nuevas materias, como aritmética, álgebra y geometría, entre otras.

### *Nacionalización y Ley Avellaneda*

Con la Revolución de Mayo de 1810, nuevas autoridades tomaron a su cargo la Universidad de Córdoba. El Deán Gregorio Funes continuó a cargo del rectorado. En 1820 se vivía un estado de desorganización y de disolución nacional. El general Juan Bautista Bustos, gobernador de la provincia de Córdoba, colocó a la

universidad y al colegio de Monserrat –donde se cursaban los estudios preparatorios– en la órbita provincial.

A mediados del siglo XIX, con la sanción de la Constitución Nacional, se sentaron las bases de la organización política de la República Argentina. Para esa época, el país contaba con dos universidades provinciales, la de Córdoba y la de Buenos Aires, fundada en 1821. La primera se nacionalizó en 1856, la segunda en 1881. De este modo, ambas quedaron bajo la dependencia y dirección del gobierno nacional.

### *Apertura a la ciencia*

Con la segunda mitad del siglo comenzó también una nueva etapa docente. La universidad se dio una constitución provisoria y se aprobaron reformas a los planes de estudio. Entre 1860 y 1880, en consonancia con el pulso del mundo, se produjeron numerosas reformas académicas en la Universidad Nacional de Córdoba. En 1857, la universidad comprendía los estudios preparatorios y las facultades de Teología y Derecho. En 1864 se suprimieron los estudios teológicos.

A lo largo de la década del 70, los cambios llegaron a modificar la estructura misma de la universidad. Bajo la presidencia de Sarmiento, la ciencia cobró particular impulso mediante la incorporación de profesores extranjeros especializados en ciencias naturales y exactas. En 1873 abrió sus puertas la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, posteriormente llamada Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. En la misma época nacían, en el seno de la universidad, la Academia de Ciencias Exactas y el Observatorio Astronómico. En 1877, se fundaba la Facultad de Medicina.

La Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y la Academia de Ciencias Exactas constituían una sola institución. El rector Lucero, en la *Memoria de 1874*, sostiene que “la Facultad y la Academia pueden existir expeditamente, pero la primera debe integrar la Universidad y la segunda debe estar fuera de ella: una y otra marcharían así sin dificultad y llenarían su destino respondiendo a los elevados propósitos de su creación”.

### *Ley Avellaneda*

En respuesta al sostenido crecimiento que experimentaron las universidades entre 1870 y 1880, se promulgó la Ley Avellaneda a mediados de 1885. Esta primera ley universitaria fijó las bases a las que debían ajustarse los estatutos de las universidades nacionales; se refería fundamentalmente a la organización de su régimen administrativo, y dejaba los otros aspectos liberados a su propio accionar. En 1886 se modificaron los estatutos de la universidad para adaptarlos a las prescripciones de la Ley Avellaneda.

A comienzos del siglo XX, la universidad extendía múltiples influencias, pero fue a partir de 1918 cuando su carácter rector adquirió una fuerza inusitada. En estrecha vinculación con los acontecimientos que vivía el país y el mundo, en junio de 1918 la juventud universitaria de Córdoba inició un movimiento al que

rápidamente adhirieron voces de todo el continente en lucha por una genuina democratización de la enseñanza. El movimiento se llamó Reforma Universitaria.

### *La Reforma Universitaria de 1918*

Esta gesta, conocida como Reforma Universitaria, es uno de los mitos de origen de la Córdoba del siglo XX, y uno de los puntos de partida de su entrada en la modernidad. La utopía universitaria del 18 se anticipó medio siglo al Mayo Francés y extendió su influencia a todas las universidades argentinas y latinoamericanas.

Las reivindicaciones reformistas bregaban por la renovación de las estructuras y objetivos de las universidades, la implementación de nuevas metodologías de estudio y enseñanza, el razonamiento científico frente al dogmatismo, la libre expresión del pensamiento, el compromiso con la realidad social y la participación del claustro estudiantil en el gobierno universitario.

Las bases programáticas que estableció la reforma fueron:

- Cogobierno estudiantil.
- Autonomía universitaria.
- Docencia libre.
- Libertad de cátedra
- Concursos con jurados con participación estudiantil.
- Investigación como función de la universidad.
- Extensión universitaria y compromiso con la sociedad.

### *La universidad contemporánea*

Luego de la reforma, y en el marco de la Ley Avelanada, las universidades nacionales adquirieron el carácter de autónomas, y a partir de ese momento reflejaron, con frecuencia, los vaivenes de la vida política nacional; sin embargo, no siempre su autonomía y principios reformistas fueron totalmente respetados.

En el siglo XX se crearon las otras facultades, originadas en su mayoría como institutos o escuelas dependientes de las facultades ya existentes: Facultad de Filosofía y Humanidades, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Químicas, Facultad de Ciencias Agropecuarias y Facultad de Matemática, Astronomía y Física. También se crearon la Escuela Superior de Lenguas y la Escuela Superior de Comercio “General Manuel Belgrano”.

Con la reinstauración de la democracia en 1983, tras recurrentes períodos autoritarios, comenzó una nueva etapa en la historia del país y de sus instituciones. La universidad recuperó su autonomía y el cogobierno. En un camino no desprovisto de dificultades comenzaron a gestarse las condiciones para desarrollar un proyecto universitario de futuro, articulado en torno a la firme pretensión de lograr un más alto nivel de calidad de la

enseñanza, para seguir siendo –como en sus tiempos primigenios– un centro irradiador de cultura.

Hoy, la Universidad Nacional de Córdoba es una casa de altos estudios donde se forman 110.000 estudiantes de diversas procedencias, en 250 carreras de grado y posgrado. Está conformada por 13 facultades, 100 centros de investigación y servicios, 25 bibliotecas y 16 museos. Anualmente, en su seno se ejecutan 1.500 proyectos de investigación y vinculación. Por todo lo expuesto hasta aquí es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

*Estela R. Garneró.*

2

Señor presidente:

Como se sabe, la Universidad Nacional de Córdoba es la universidad más antigua de la República Argentina y la segunda de América Latina. Fundada el 19 de junio de 1613, casi 200 años antes de la revolución que en mayo de 1810 da origen a la Independencia de nuestro país, la Universidad Nacional de Córdoba fue una de las instituciones educativas que mayor protagonismo tuvo en la historia social argentina. Así fue que, por poner sólo dos ejemplos emblemáticos, participó activamente en la Reforma Universitaria de 1918 (considerada uno de los mitos de origen de la Córdoba del siglo XX) y en las revueltas del Cordobazo, uniéndose a los reclamos de los trabajadores. Del mismo modo, participó en el retorno a la democracia en 1983 restituyendo el cogobierno y la autonomía, y renovando la idea de universidad comprometida con la sociedad; también en la concepción de la Ley de Educación Superior de 1995, que modifica la vida universitaria en aspectos tan importantes como la producción de conocimientos y el rol de las universidades en las sociedades.

El 13 de mayo de este año, 400 días antes de que se cumplan cuatro siglos de vida institucional, la rectora de la universidad, doctora Carolina Scotto, con la presencia del ministro de Educación de la Nación, profesor Alberto Sileoni, ha puesto en marcha el Programa “400 días para los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba”, que contempla una intensa agenda de actividades culturales, sociales, académicas y científicas, acompañadas de varias publicaciones conmemorativas, distinciones a egresados y un sinnúmero de exposiciones de arte que serán abiertas a la comunidad cordobesa y nacional.

Por todo, y por considerar que se trata de uno de los grandes acontecimientos educativos, institucionales y sociales de la Argentina contemporánea, es que solicitamos a las señoras y señores diputados que nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Carmen R. Nebreda. – Nora E. Bedano. –  
Fabián M. Francioni. – Daniel O.  
Giacomino. – Mónica E. Gutiérrez.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara todas las actividades que se realizarán en el marco del 400° aniversario de la Universidad Nacional de Córdoba, que cumplirá el 19 de junio.

*Estela R. Garnero.*

2

Buenos Aires, 11 de mayo de 2012.

*Al presidente de la Honorable Cámara de Diputados,  
señor Julián Domínguez.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para solicitarle la modificación del proyecto de declaración 2.589-D.-2012, presentado el

27 de abril de 2012, Trámite Parlamentario N° 38, que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

“De interés de esta Honorable Cámara todas las actividades que se realizarán en el marco del 400° aniversario de la Universidad Nacional de Córdoba, que cumplirá el 19 de junio de 2013.”

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

*Estela R. Garnero.*

3

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y educativo de la Honorable Cámara de Diputados la celebración de los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse por medio del Programa “400 días para los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba”.

*Carmen R. Nebreda. – Nora E. Bedano.  
– Fabián M. Francioni. – Daniel O.  
Giacomino. – Mónica E. Gutiérrez.*